



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: Universidad Austral



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 09 MAYO 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 128/2025, caratulado: “S/CONTRATACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUSTRAL CONFORME NOTA-INT-SL-27-2025”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 140/2025, obrante a fojas 52/53, se adjudicó la Compra Directa N° 10/2025, referente a la contratación directa de la Universidad Austral por los servicios de asesoramiento jurídico, a la Asociación Civil de Estudios Superiores de la “Universidad Austral”, CUIT N° 30-59495091-3, por la suma total de \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones con 00/100).

Que con fecha 21/4/2025 se emitió la Orden de Compra N° 20/2025, agregada a fojas 54/59.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 49/2025, obrante a foja 60.

Que la Asociación Civil de Estudios Superiores de la “Universidad Austral” ha presentado para su cancelación la factura B N° 1003-00215446, agregada a foja 61, en concepto de anticipo previsto en la Cláusula Tercera del Anexo I de la Orden de Compra N° 20/2025, por la suma total de \$ 1.200.000,00 (pesos un millón doscientos mil con 00/100).

Que a foja 62 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que el Secretario Legal a/c, Dr. Pablo GENNARO, ha prestado conformidad al servicio facturado según surge de NOTA INTERNA SL: N° 39-2025-T.C.P., agregada a foja 63.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto en concepto de anticipo, previsto en la Cláusula Tercera del Anexo I de la Orden de Compra N° 20/2025, referente a la contratación directa de la Universidad Austral, adjudicada a la Asociación Civil de Estudios Superiores de la "Universidad Austral", CUIT N° 30-59495091-3, por la suma total de \$ 1.200.000,00 (pesos un millón doscientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la factura B N° 1003-00215446, a la Asociación Civil de Estudios Superiores de la "Universidad Austral", CUIT N° 30-59495091-3, por la suma total de 1.200.000,00 (pesos un millón doscientos mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 169 /2025.

169

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

